RAÚL ERNESTO VARGAS SOLANO
SUB-DIRECCIÓN VÍAS REGIONALES UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Asunto:	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ESTADO DEL PROYECTO o CONVENIO A CARGO: Contrato de interventoría No. 1093 de 2022 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"** **LOTE 7.**
Periodo:	01 de octubre al 31 de octubre de 2023
No. y fecha de Resolución de Designación de Supervisor	3897 del 27 de octubre de 2023

Respetados subdirector y Gerente:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y sus modificaciones, así como lo precitado en el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías respecto a las responsabilidades de los Supervisores de contratos de interventoría y Supervisores distintos a los contratos de interventoría, de manera atenta presento a ustedes el informe de actividades desarrolladas y estado del proyecto o convenio a cargo, así:

1. CONTRATO DE OBRA O CONVENIO

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA ALBANIA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
LICITACIÓN PÚBLICA:	LP-002-2022
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:	No. 1003-3-152-2022 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022
CONTRATO NO.:	120-6-8-85-2022 FIRMADO EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO ALBANIA - SANTANDER
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VÍAS3 ALBANIA
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDREA KATHERINE GUTIÉRREZ PUENTES
NIT.:	901..629.817-1
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
VÍA A INTERVENIR:	**CORREDOR VIAL PRODUCTIVO SANTA RITA, POTREROS, CORDONCILLAL, SALITRE Y PUEBLO VIEJO.**
VALOR DEL CONTRATO:	$ 857.312.554,00
PLAZO:	CUATRO (04) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS
VALOR ANTICIPO:	N.A. (CLAUSULA 6. LA ENTIDAD NO ENTREGA ANTICIPO)
FECHA DE INICIO:	25 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 DE JUNIO DE 2023
TOTAL PRORROGAS	2
PRORROGA 1:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRORROGA 2:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRORROGA 3:	NA
PLAZO ACTUALIZADO:	9 MESES
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO VIAL 197
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:	MARÍA CAMILA RODRÍGUEZ
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO:	OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
SUPERVISOR POR INVIAS:	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA BARBOSA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
LICITACIÓN PÚBLICA:	LP-004-2022
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:	NO.480 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONTRATO NO.:	142 -2022 FIRMADO EL 5 DE OCTUBRE DE 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO BARBOSA - SANTANDER
CONTRATISTA:	ACONCHA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCY TATIANA LEÓN TOBARÍA
NIT.:	900.496.860-0
OBJETO:	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"
VÍA A INTERVENIR:	**CORREDOR VIAL PRODUCTIVO UBICADO EN EL SECTOR EL CABLE DE LA VEREDA SANTA ROSA, ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA**
VALOR DEL CONTRATO:	$ 284.788.600
PLAZO:	TRES (03) MESES
VALOR ANTICIPO:	N/A
FECHA DE INICIO:	21/2/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20/5/2023
TOTAL PRORROGAS	3
PRORROGA 1:	30 DE JUNIO DE 2023
PRORROGA 2:	30 DE AGOSTO DE 2023
PRORROGA 3:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO ACTUALIZADO:	7 MESES
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO VIAL 197
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:	LUIS CARLOS ULLOA
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO:	OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
SUPERVISOR POR INVIAS:	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA EL CARMEN DE CHUCURÍ – DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
LICITACIÓN PÚBLICA:	LOP SPM 004 2022
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:	NO. 562 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATO NO.:	209-2022
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE CHUCURÍ
CONTRATISTA:	SUPROCON SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR CC 79.391.416
NIT.:	900-517.568-3

OBJETO:	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CAÑAVERALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1802 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURÍ SANTANDER"
VÍA A INTERVENIR:	**CAÑAVERALES.**
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.245.560.806,00
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 DE JUNIO DE 2023
TOTAL PRORROGAS	1
PRORROGA 1:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
PRORROGA 2:	NA
PLAZO ACTUALIZADO:	7 MESES
SUSPENSIÓN No.1:	15 DE MARZO DE 2023
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN:	13 DE ABRIL DE 2023
REINICIO No.1:	26 DE ABRIL DE 2023
SUSPENSIÓN No.2:	14 DE JULIO DE 2023
REINICIO No.2:	17 DE AGOSTO DE 2023
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO VIAL 197
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:	DIEGO FERNANDO GUTIÉRREZ ARISTIZÁBAL
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO:	OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
SUPERVISOR POR INVIAS:	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA LEBRIJA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
LICITACIÓN PÚBLICA:	LEB-LP-SIF-001-2023
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:	150-02-04-033-2023 DEL 18 DE ABRIL DE 2023
CONTRATO NO.:	00-294 DEL 21 DE ABRIL DE 2023
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEBRIJA
CONTRATISTA:	GCS CONSTRUCCIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER ANTONIO GONZÁLEZ ARENAS
NIT.:	900.653.937-2
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LEBRIJA, SANTANDER
VÍA A INTERVENIR:	**LA VICTORIA-ZARAGOSA-SARDINAS-CERRO DE LA AURORA-RIO SUCIO-PUYANA-AGUIRRE/EL OSO- SANTERO-LLANADAS-SANTA ROSA-PALONEGRO- MANCHADORES-SAN PABLO-ANGELINOS.**
VALOR DEL CONTRATO:	$4.481.907.754
PLAZO:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	18 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	17 DE DICIEMBRE DE 2023
TOTAL PRORROGAS	0
PRORROGA 1:	NA
PRORROGA 2:	NA
PLAZO ACTUALIZADO:	7 MESES
SUSPENSIÓN NO.1	NA
REINICIO NO.1	NA
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO VIAL 197
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:	DONALDO ANDRÉS DURÁN SANDOVAL
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO:	OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
SUPERVISOR POR INVIAS:	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PIEDECUESTA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
LICITACIÓN PÚBLICA:	SINF-LP-007-22
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:	24 DE MARZO DE 2023
CONTRATO NO.:	CO1.PCCNTR.4753544
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS RURALES
REPRESENTANTE LEGAL:	INGRY JOHANNA SUAREZ BLANCO
NIT.:	901693588-1
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL
VÍA A INTERVENIR:	**LAS AMARILLAS – SANTA RITA.**
VALOR DEL CONTRATO:	$4.064.080.323
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	18 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	17 DE AGOSTO DE 2023
TOTAL PRORROGAS	1
PRORROGA 1:	14 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA 2:	NA
PLAZO ACTUALIZADO:	7 MESES
SUSPENSIÓN No.1	NA
REINICIO No.1	NA
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO VIAL 197
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:	LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO:	OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
SUPERVISOR POR INVIAS:	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PUERTO WILCHES – DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
LICITACIÓN PÚBLICA:	PW-SP-LP-22-040
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:	NO. 1030 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022
CONTRATO NO.:	233 – 2022 FIRMADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTO KM8
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ALEXIS LEBOLO SUAREZ
NIT.:	901.629.210-1
OBJETO:	"MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES"
VÍA A INTERVENIR:	**CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8.**
VALOR DEL CONTRATO:	$ 9.738.378.741,00
PLAZO:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE ENERO DE 2024
TOTAL PRORROGAS	0
PRORROGA 1:	NA
PRORROGA 2:	NA
PLAZO ACTUALIZADO:	12 MESES
SUSPENSIÓN No.1	NA
REINICIO No.1	NA
VALOR ANTICIPO:	N.A. (CLAUSULA 6. LA ENTIDAD NO ENTREGA ANTICIPO)
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO VIAL 197
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:	EDWARD ANDRÉS AYALA
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO:	OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
SUPERVISOR POR INVIAS:	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA SAN GIL – DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
LICITACIÓN PÚBLICA:	LP – 003 DE 2022
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:	10-33-614-2022 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATO NO.:	COP-010-2022
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN PEDRO
REPRESENTANTE LEGAL:	YANETH CAROLINA SARMIENTO BUENO
NIT.:	901.657.072-9
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL – NACIONAL”
VÍA A INTERVENIR:	**JARAL – SAN PEDRO**
PLAZO:	UN (01) MES
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE MARZO DE 2023
TOTAL, PRORROGAS	3
PRORROGA 1:	30 DE JUNIO DE 2023
PRORROGA 2:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRORROGA 3:	31 DE DICIEMBRE DE 203
PLAZO ACTUALIZADO:	8 MESES
SUSPENSIÓN No.1	22 DE AGOSTO DE 2023
REINICIO No.1	09 DE OCTUBRE DE 2023
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO VIAL 197
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:	HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DÍAZ
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO:	OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
SUPERVISOR POR INVIAS:	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA SAN VICENTE DE CHUCURÍ – DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
LICITACIÓN PÚBLICA:	LP – SVCH – SPI – 288 - 2022
CONTRATO NO.:	438-2022
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ
CONTRATISTA:	ASOINGENIERÍA DEL ORIENTE SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALFREDO LEÓN RODRÍGUEZ CC5.697.305
NIT.:	804.003.583-2
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
VÍA A INTERVENIR:	**LA COLORADA.**
VALOR DEL CONTRATO:	$2.247.485.702
PLAZO:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	10 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TOTAL PRORROGAS	2
PRORROGA 1:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRORROGA 2:	NA
PLAZO ACTUALIZADO:	8 MESES
SUSPENSIÓN No.1	NA
REINICIO No.1	NA
SUPERVISOR MUNICIPIO:	HERBERT HERNEY RUEDA MARTÍNEZ
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO:	OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
SUPERVISOR INVIAS:	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA SUAITA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
LICITACIÓN PÚBLICA:	LP-001-2022
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:	NO.268 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATO NO.:	182 DE 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO SUAITA - SANTANDER
CONTRATISTA:	PAVIGAS SAS
	UNIÓN TEMPORAL PLACA HUELLAS COLRURAL SUAITA
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS EDUARDO ORDOÑEZ
	NINI LINDSAY ZAMBRANO PEÑALOZA
NIT.:	804.742.028
	901.678.528-5
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES VEREDA EFRAÍN SECTORES SALITRE, SAN MARTIN, TRUJILLO, LA LÍNEA, EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL"
VÍA A INTERVENIR:	CORREDOR VIAL PRODUCTIVO DE LA VEREDA EFRAÍN SECTORES SALITRE,
	SAN MARTIN, TRUJILLO, LA LÍNEA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 647.210.148
PLAZO:	TRES (03) MESES
VALOR ANTICIPO:	N.A.
FECHA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	09 DE JULIO DE 2023
TOTAL, PRÓRROGAS:	3
PRÓRROGA 1:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA 2:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA 3:	NA
PLAZO ACTUALIZADO:	5 MESES
SUSPENSIÓN No.1	NA
REINICIO No.1	NA
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO VIAL 197
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO:	OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
SUPERVISOR POR INVIAS:	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA SUCRE – DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
LICITACIÓN PÚBLICA:	LP-002-2022
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:	NO. 0223 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2022
CONTRATO NO.:	LP-002-2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO SUCRE - SANTANDER
CONTRATISTA:	JALGAVI INGENIEROS LTDA
REPRESENTANTE LEGAL:	ISLEY RINCÓN SUAREZ
	YENNY PAOLA CALA ARDILA
NIT.:	900.232.348-8
OBJETO:	"ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
VÍA A INTERVENIR:	CORREDOR VIAL PRODUCTIVO SUCRE- PRADERA; ALTAMIRA - GRANJA
	- SABANA – ARALES.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.700.0000.000
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ANTICIPO:	N.A.
FECHA DE INICIO:	16 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
TOTAL, PRORROGAS	0
PRORROGA 1:	NA
PRORROGA 2:	NA
PLAZO ACTUALIZADO:	9 MESES Y MEDIO
SUSPENSIÓN No.1	NA
REINICIO No.1	NA
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:	GUSTAVO ANDRÉS ARDILA SANABRIA
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO:	OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
SUPERVISOR POR INVIAS:	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA VÉLEZ – DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
LICITACIÓN PÚBLICA:	VLZ-LP-002-2022
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:	NO.316 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CONTRATO NO.:	167 DE 2022 FIRMADO EL 3 DE OCTUBRE DE 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO VÉLEZ - SANTANDER
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN PABLO
REPRESENTANTE LEGAL:	EDGAR AUGUSTO VILLATE HERNÁNDEZ
NIT.:	901.636.218-7
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL
	INVIAS"
VÍA A INTERVENIR:	CORREDOR VIAL PRODUCTIVO QUE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ CONDUCE A GUEPSA EN EL SECTOR DE LA
	VEREDA LOS EJIDOS Y SAN PABLO.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.082.786.374
PLAZO:	DOCE (12) MESES
VALOR ANTICIPO:	$ 416.557.274,8
FECHA DE INICIO:	03 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02 DE FEBRERO DE 2024
TOTAL, PRORROGAS	0
PRORROGA 1:	NA
PRORROGA 2:	NA
PLAZO ACTUALIZADO:	12 MESES
SUSPENSIÓN No.1	NA
REINICIO No.1	NA
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO VIAL 197
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:	HARVI HIUSTON ANTONY
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO:	OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
SUPERVISOR POR INVIAS:	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

1.2. ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

REGISTRO - CDP	VIGENCIA DEL REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
214321	2023 ALBANIA	Fuente Nación, Recurso 54	rubroC-2402-0600-12-0-2402041-02	$ 900.000.000	$857.312.554,00	$ 42.687.446,00
213521	2023 BARBOSA	Fuente Nación, Recurso 11	C-2402-0600-12-0-2402041-02	$ 300.000.000	$ 284.788.600	$ 15.211.400,00
22-00488	2022-2023 LEBRIJA	SIIF Nación 79621	Referencia 2-2021-54199	$4.499.910.000	$ 4.481.907.754	$ 18.002.246
23-00340	2022-2023 PIEDECUESTA	SIIF Nación 79621	Referencia2-2021-054199	$ 4500.000.000	$ 4.064.080.323	$ 435.919.677
22-00334	2022-2023 PUERTO WILCHES	SIIF Nación 79621	Referencia2-2021-54199	$9.900.000.000	$ 9.738.378.741	$ 161.621.259
213821	2023 SAN GIL	SIIF Nación 113121	2-2021-60294	$1.000.000.000	$ 978.867.158	$ 21.132.842
22-2402	2022-2023 SAN VICENTE	SIIF Nación 79621	2-2021-54199	$2.250.000.000	$ 2.247.485.702	$ 2.514.298
213821	2022-2023 SUAITA	Fuente nación, recurso 54	C-2402-0600-12-0-24020	$ 675.000.000	$ 647.210.148	$ 27.789.852
517006	2022-2023 SUCRE	SIIF Nación 79621	2-2021-54199	$2.700.000.000	$ 2.700.000.000	$ 0
230-1	2022-2023 VÉLEZ	SIIF Nación 79621	230-1	$2.250.000.000	$ 2.082.786.374	$ 167.213.626

1.3. ACTAS DE OBRA Y AJUSTES TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el **01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023** no se tienen actas de obra y/o ajustes tramitados durante dicho periodo.

DESCRIPCIÓN	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	VALOR FACTURADO
VÉLEZ Parcial 2	$ 396.080.431	$ 0	$ 99.020.108	$ 495.100.539

1.4. AVANCE DEL CONTRATO

Según el **INFORME DE INTERVENTORÍA No 12** comprendido entre el **01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023**, los municipios cuentan con la siguiente información presupuestal y avance financiero:

1.4.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

Municipio de Albania – Santander

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que, para el respaldo de las obligaciones contractuales, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 214321 del 3 de noviembre de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000). M/CTE del rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02,** Fuente Nación, Recurso 54. Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 81717 del 03 de noviembre de 2021.

Nota: El documento de prórroga al convenio interadministrativo fue efectuado quedando:

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga solicitada por el municipio al convenio interadministrativo, la cual quedo legalizada de la siguiente manera:

- PRÓRROGA NUMERO DOS (02) DE 2022.
- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1756 DE 2021.
- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 78 del 29/diciembre/2022.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000,00)

ITEM	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 857.312.554,00	**100%**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$662,959,798.01	**77.33%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$391,877,568.43	**45.71%**
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	$-	**0.00%**
TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA	**$391,877,568.43**	**45.71%**

Municipio de Barbosa – Santander ya terminó

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 213521 del 3 de noviembre de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera del rubro C-2402- 0600-12-0-2402041-02, Fuente Nación, Recurso 11 el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) y del C-2402-0600-12-0-2402112-02, Fuente Nación, Recurso 11 el valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000). Toda vez que el plazo el convenio excederá la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias según Oficio radicado 2- 2021-060294, con número de autorización SIIF Nación 113121 del 11 de noviembre de 2021, así:

Nota: *El documento de prórroga al convenio interadministrativo fue efectuado quedando:*

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga solicitada por el municipio al convenio interadministrativo, la cual queda legalizada de la siguiente manera: **BARBOSA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**

- PRÓRROGA NUMERO DOS (02) DE 2022.
- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1756 DE 2021.
- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 76 del 27/diciembre/2022.
- BARBOSA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($265.000.000,00)
2023	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00)

ÍTEM	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 284.788.600,00	**100%**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$ 284.788.600,00	**100%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$ 279.737.846,49	**99,57%**
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	$ 0	**0%**
TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA	**$ 279.737.846,49**	**99,57%**

Municipio de El Carmen de Chucuri – Santander

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $ 2.250.000.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)
2023	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000,00)

ÍTEM	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 2.191.537.713,00	100%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$1,756,517,476.97	**80.15%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$364,014,414.13	**16.61%**
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	$-	**0.00%**
TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA	**$364,014,414.13**	**16.61%**

Municipio de Lebrija – Santander

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $ 4.499.910.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($1.349.910.000,00)
2023	TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.150.000.000,00)

ÍTEM	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 4.481.907.754,00	**100%**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$3,473,478,509.35	**77.50%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$201,685,848.93	**4.50%**
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	$-	**0.00%**

TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA	**$201,685,848.93**	**4.50%**

Municipio Piedecuesta – Santander

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $4.500.000.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)
2023	TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.150.000.000,00)

ÍTEM	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 4.064.080.323,00	100%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$2,362,856,299.79	**58.14%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$1,500,458,455.25	**36.92%**
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	$-	**0.00%**
TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA	**$1,500,458,455.25**	**36.92%**

Municipio Puerto Wilches - Santander

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $ 9.900.000.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00)
2023	NUEVE MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($9.100.000.000,00)

ÍTEM	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 9.515.493.149,00	**100%**

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$7,355,476,204.18	**77.30%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$1,912,614,122.95	**20.10%**
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	$-	**0.00%**
TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA	**$1,912,614,122.95**	**20.10%**

Municipio San Gil - Santander

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 213821 del 3 de noviembre de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, y que según las vigencias futuras existe con oficio radicado 2-2021-060294 con numero de autorización SIIF Nación 113121 del 11 de noviembre de 2021 el recurso por valor de $ 1.000.000.000, incluyendo IVA.

Nota: El documento de prórroga al convenio interadministrativo fue efectuado quedando:

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga solicitada por el municipio al convenio interadministrativo, la cual queda legalizada de la siguiente manera:

- PRÓRROGA NUMERO DOS (02) DE 2022.
- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1756 DE 2021.
- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 78 del 29/diciembre/2022.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00)
2023	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00)

ÍTEM	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 951.293.901,00	**100%**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$951,293,901.00	**100.00%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$437,595,194.46	**46.00%**
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	$-	**0.00%**

TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA	**$437,595,194.46**	**46.00%**

Municipio San Vicente de Chucuri - Santander

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $ 2.250.000.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)
2023	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000,00)

ÍTEM	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 2.198.150.179,00	**100%**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$1,710,600,469.30	**77.82%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$1,230,964,100.24	**56.00%**
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	$-	**0.00%**
TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA	**$1,230,964,100.24**	**56.00%**

Municipio Suaita – Santander

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que, para el respaldo de las obligaciones contractuales, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 213821 del 3 de noviembre de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO del rubro C-2402-0600-12-0-2402021-02 fuente nación, recurso 54, de conformidad con el Memorando SVR 81717 del 03 de noviembre de 2021, el recurso por valor de $ 675.000.000, incluyendo IVA. En relación con la distribución de los recursos no se cuenta con el contrato de obra, por lo anterior se establece inicialmente en la siguiente tabla las condiciones planteadas de la propuesta adjudicada.

Nota: El documento de prórroga al convenio interadministrativo fue efectuado quedando:

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga que requería este municipio al convenio interadministrativo, la cual queda legalizada de la siguiente manera:

- PRÓRROGA NUMERO DOS (02) DE 2022.
- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1756 DE 2021.
- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 78 del 29/diciembre/2022.

SUITA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2021	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($675.000.000,00)

ÍTEM	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 647.210.148,00	**100%**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$ 647.210.148,00	**100%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$ 645.074.354,51	**99.67%**
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	$ 0	**0%**
TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA	**$ 645.074.354,51**	**99.67%**

Municipio Sucre – Santander

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $2.700.000.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)

2023	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)

ÍTEM	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 2.546.726.557,00	**100%**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$1,966,072,902.00	**77.20%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$809,859,045.13	**31.80%**
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	$-	**0.00%**
TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA	**$809,859,045.13**	**31.80%**

Municipio Vélez - Santander

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $ 2.250.000.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)
2023	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000,00)

ÍTEM	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 2.032.377.769,00	**100%**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$1,625,292,501.87	**79.97%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$874,532,154.00	**43.03%**
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	$-	**0.00%**
TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA	**$874,532,154.00**	**43.03%**

1.4.2. ANTICIPO

Durante el periodo comprendido entre el **01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023**, se tramita anticipo para el municipio de Vélez.

Otorgado	**20%** **$ 416.557.274,80**
Amortizado	**$ 99.020.108**
Saldo	**$ 317.537.166,80**

1.4.3. AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

Para el periodo comprendido entre el **01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023** se tienen los siguientes programados vs ejecutados.

Municipio de Albania Santander

Metafísica programada: 77.33%

Metafísica ejecutada: 45.71%

Municipio de Barbosa. Santander

Metafísica programada: 100%

Metafísica ejecutada: 99.57 %

Municipio de El Carmen de chucuri. Santander

Metafísica programada: 80.15%

Meta Metafísica ejecutada: 16.61%

Municipio de Lebrija. Santander

Metafísica programada: 77.5%

Metafísica ejecutada: 4.5%

Municipio de Piedecuesta. Santander

Metafísica programada: 58.14%

Metafísica ejecutada: 36.92%

Municipio de Puerto Wilches. Santander

Metafísica programada: 77.3%

Metafísica ejecutada: 20.1%

Municipio de San Gil. Santander

Metafísica programada: 100 %

Metafísica ejecutada: 46 %

Municipio de San Vicente de Chucuri. Santander

Metafísica programada: 77.82%

Metafísica ejecutada: 56%

Municipio de Suaita. Santander

Metafísica programada: 100 %

Metafísica ejecutada: 99.67 %

Municipio de Sucre. Santander

Metafísica programada: 77.2%

Metafísica ejecutada: 31.8%

Municipio de Vélez. Santander

Metafísica programada: 79.97%

Metafísica ejecutada: 43.03%

1.5. ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el **01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023** no se presentan actas de fijación de precios no previstos.

FECHA ACTA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM
N.A	N.A	N.A

1.6. ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Y/O REPROGRAMACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el **01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023** no se presentan actas de modificación de cantidades de obra.

FECHA ACTA	ACTA No.
N.A	N.A

1.7. PROGRAMA DE INVERSIÓN TRAMITADOS EN EL PERIODO

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	NÚMERO DE REPROGRAMACIÓN	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
Albania Septiembre de 2023	02	Aprobado
Barbosa Septiembre de 2023	04	Aprobado
El Carmen de chucuri Octubre de 2023	02	En corrección
Lebrija Junio de 2023	01	En corrección
Piedecuesta Septiembre de 2023	02	Aprobado
Puerto Wilches Marzo de 2023	01	Aprobado
San Gil Septiembre de 2023	04	En corrección
San Vicente de Chucurí Octubre de 2023	03	Aprobado
Suaita Septiembre de 2023	03	Aprobado
Sucre Marzo de 2023	01	Aprobado
Vélez Marzo de 2023	01	Aprobado

1.8. ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

Durante el presente periodo comprendido entre el **01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023** de 2023, no se realizaron actas de suspensión.

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACIÓN No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACIÓN
…	…	…	…	..

1.9. ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

Durante el presente periodo comprendido entre el **01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023**, no se realizaron adiciones, prorrogas y/o modificaciones.

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

1.10. ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

Se describe a continuación las condiciones exigidas en los diferentes contratos de obra por las entidades contratantes municipios de: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez todos del Departamento de Santander, las cuales deben ser cumplidas por parte de los contratistas en la consecución de las pólizas y modificaciones a las mismas.

De igual manera, se anexa información de las pólizas generadas por los diferentes contratistas de obra en cumplimiento a las exigencias contractuales.

Municipio de Albania

Según la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Articulo 2.2.1.2.3.f .2 del Decreto l082 de 2015, a saber (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado beneficiario	Albania, Santander, identificada con NIT 800099455-5		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan,	Hasta la liquidación del contrato.	Del 10% del valor total del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.	N/A
	Devolución del pago anticipado.	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago	N/A

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
		anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad estatal.	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Del 10% del valor total del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Del 30% del valor total del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentajes de participación quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421		

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado	Albania, Santander, identificada con NIT 800099455-5
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentajes de participación quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMLMV.
Beneficiarios	Terceros afectados y el municipio de Albania, Santander identificada con NIT 800099455-5.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3o del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Nota: *Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. 120-6-8-85-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra viene de la citada entidad, el municipio de Albania realizó otro si modificatorio al contrato en el cual se realizaba la inclusión mencionada.*

Para el presente informe se relacionan las pólizas iniciales con la inclusión del INVIAS como beneficiario; y las pólizas ajustadas al acta de inicio aprobadas por la entidad contratante y entregadas a la interventoría, a la fecha del cierre del presente informe está pendiente de la actualización de las pólizas con la modificación al contrato por prorroga #3 con fecha de terminación el 24 de diciembre de 2023, la entidad contratante no ha hecho entrega de la aprobación de las pólizas según las prórrogas realizadas a la fecha del contrato de obra.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	B-100029072 Anexo 07	26/07/2023	25/01/2023	24/03/2024	**$85.731.255,4**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	B-100029072 Anexo 07	26/07/2023	25/01/2023	24/11/2026	**$85.731.255,4**
Estabilidad y calidad de la Obra	B-100029072 Anexo 06	26/07/2023	25/01/2023	24/11/2028	**$257.193.766,2**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	B-100006801 Anexo 08	28/07/2023	25/01/2023	24/11/2023	**$232.000.000**

Municipio de Barbosa

Según la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Articulo 2.2.1.2.3.f .2 del Decreto l082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado beneficiario	Municipio de Barbosa, Santander, identificado con NIT 890.206.033-8 Instituto Nacional de Vías INVIAS NIT: 800.215.807-2		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan,	Hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de la obra por parte de la entidad	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.
	Calidad de la revisión, actualización y/0 modificación y/o ajustes de los estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de aprobación definitiva de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños	Treinta por ciento (30%) del valor total de este ítem
	Responsabilidad civil extracontractual Articulo (2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015)	Igual al periodo de ejecución del contrato	Doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMLMV
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea Unión Temporal o		

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentajes de participación quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Para el presente informe se relacionan las pólizas ajustadas a la prórroga No.2; al cierre del mismo, no se cuenta con el acta de aprobación de pólizas ajustadas a la prórroga No.2, la entidad contratante no ha hecho entrega de la aprobación de las pólizas según las prórrogas realizadas al contrato de obra.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	4007273 Anexo 3	26/05/2023	21/02/2023	03/03/2024	**$28.478.860**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	4007273 Anexo 3	26/05/2023	21/02/2023	03/09/2026	**$56.957.720**
Calidad del Servicio	4007273 Anexo 3	26/05/2023	05/10/2022	05/10/2027	**$877.056**
Estabilidad /Calidad	4007273 Anexo 3	26/05/2023	05/10/2022	05/10/2027	**$85.436.580**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	**4001435 Anexo 5**	**26/05/2023**	**05/10/2022**	**03/09/2023**	**$232.000.000**

Municipio de El Carmen de Chucurí

Según la CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio El Carmen de Chucuri identificada con NIT 890.270.859-6.		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo estipulado para la ejecución del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Asegurados	Municipio El Carmen de Chucuri identificada con NIT 890.270.859-6 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio El Carmen de Chucuri identificada con NIT 890.270.859-6.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a$14.980.421

Nota: *Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. 209-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra de viene de la citada entidad, el municipio de El Carmen de Chucurí realizó otro si modificatorio al contrato en el cual se realizó la inclusión mencionada.*

Para el presente informe se relaciona el ultimo anexo generado en el cual se ajustan las garantías a la prorroga No1 al contrato. Se encuentra pendiente pólizas ajustadas de acuerdo a la prorroga No2 al contrato de obra, las cuales serán relacionadas en el siguiente informe.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	

Cumplimiento de Contrato	96-44-101178079 Anexo 8	05/09/2023	13/02/2022	26/03/2024	**$224.556.080,5**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	96-44-101178079 Anexo 8	05/09/2023	13/02/2022	24/11/2026	**$112.278.040,25**
Estabilidad de la Obra	96-44-101178079 Anexo 8	05/09/2023	5 años a partir del recibo		**$449.112.161**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	96-40-101062915 Anexo 7	06/09/2023	13/02/2023	24/11/2023	**$348.000.000**

Municipio de Lebrija

Según la CLÁUSULA 17. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio Lebrija identificada con NIT 890.206.110-7-6. INVIAS identificada con NIT 800.215.807-2		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	(20%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5%) del valor del contrato.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	(30%) del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio Lebrija identificada con NIT 890.206.110-7-6. INVIAS identificada con NIT 800.215.807-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Valor	400 SMLMV para contratos superior a dos mil quinientos (2.500)SMLMV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio Lebrija identificada con NIT 890.206.110-7-6. INVIAS identificada con NIT 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Para el presente informe se relaciona el anexo en el cual se realiza anotación en la póliza de cesión del contrato de obra.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	B-100036176 Anexo 4	05/06/2023	17/07/2023	17/06/2024	**$896.381.550,80**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	B-100036176 Anexo 4	05/06/2023	17/07/2023	18/12/2026	**$224.095.387,70**
Estabilidad y calidad de la Obra	B-100036176 Anexo 4	05/06/2023	18/12/2023	18/12/2028	**$1.344.572.326,2**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	B-00009124 Anexo 4	05/06/2023	18/05/2023	18/12/2023	**$464.000.000,00**

Tabla 1: Pólizas contractuales - Municipio de Lebrija

Municipio de Piedecuesta

Según la CLÁUSULA 17. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA identificada con NIT 809.2015.383 – 6 e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS NIT 800215807-2.		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del Contrato y el pago	Hasta la liquidación del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo.	el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba para la ejecución del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) año contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción de las Obras por parte de la Entidad	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA identificada con NIT 809.2015.383 – 6 y el Contratista e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS. NIT 800215807-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	CUATROCIENTOS (400) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE PIEDECUESTA identificada con NIT 809.2015.383 –6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Para el presente informe se relacionan las pólizas ajustadas a la Prorroga No1 aprobadas por la entidad contratante y entregadas a la interventoría.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA				
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**	**VALOR**

			FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Cumplimiento de Contrato	21-44-101409072 Anexo 4	16/08/2023	15/05/2023	14/04/2024	**$406.408.032,30**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	21-44-101409072 Anexo 4	16/08/2023	15/05/2023	14/12/2026	**$812.816.064,60**
Estabilidad y calidad de la Obra	21-44-101409072 Anexo 4	16/08/2023	5 años después de la finalización		**$1.202.294.595,3**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	21-40-101208354 Anexo 4	16/08/2023	15/05/2023	15/01/2024	**$464.000.000,00**

Municipio de Puerto Wilches

Según la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS y con relación a la Garantía de Cumplimiento a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Articulo 2.2.1.2.3.f .2 del Decreto l082 de 2015, a saber (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado beneficiario	Municipio de Puerto Wilches identificada con NIT 890.201.190-3		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan,	Hasta la liquidación del contrato.	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421		

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado	Municipio de Puerto Wilches identificada con NIT 890.201.190-3
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMLMV. 2. Trecientos (300) SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1500) SMLMV e inferior o igual a dos mil quinientos (2500) SMLMV. 3. Cuatrocientos (400) SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2500) SMLMV e inferior o igual a cinco mil (5000) SMLMV. 4. Quinientos (500) SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5000) SMLMV e inferior o igual a cinco mil (5000) SMLMV. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10000) SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75000) SMLMV.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el municipio de Puerto Wilches identificada con NIT 890.201.190-3.
Amparo	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3o del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 20'15.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Nota: *Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. 233-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra de viene de la citada entidad, se solicitó al municipio de Puerto Wilches realizar la respectiva modificación al documento dando cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones del convenio 1886-2021.*

Para el presente informe se relaciona las pólizas ajustadas al acta de inicio aprobadas por la entidad contratante y entregadas a la interventoría.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	PÓLIZAS	FECHA	VIGENCIA		VALOR
			FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Cumplimiento de Contrato	21-44-101392952 Anexo 3	27/03/2023	01/02/2023	02/06/2024	**$2.921.513.622,3**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	21-44-101392952 Anexo 3	27/03/2023	01/02/2023	02/02/2024	**$973.837.874,1**
Estabilidad y calidad de la Obra	21-44-101392952 Anexo 3	27/03/2023	5 años a partir del acta de recibo		**$1.947.675.748,2**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	21-40-101195778 Anexo 3	27/03/2023	01/02/2023	01/02/2024	**$500.000.000**

Municipio de San Gil

Según la CLÁUSULA 16. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE SAN GIL con NIT 800.099.824-1 e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS con NIT 800215807-2		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato y cuatro meses mas	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez (10%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN GIL con NIT 800.099.824-1 e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS con NIT 800215807-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN GIL con NIT 800.099.824-1 e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS con NIT 800215807-2

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Para el presente informe se relaciona anexo en el que se aclara las vigencias de las garantías, de acuerdo al acta de suspensión no. 1 del 22 de agosto de 2023, acta de ampliación no. 01 de suspensión no. 01 del 21 de septiembre de 2023, acta de ampliación No. 02 de suspensión no. 01 del 06 de octubre de 2023 y acta de reinicio del 09 de octubre de 2023.Anexo de responsabilidad civil ajustada de acuerdo a la prorroga No3.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	39-44-101144506 Anexo 7	23/10/2023	25/11/2022	20/03/2023	**$195.773.431,6**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	39-44-101144506 Anexo 7	23/10/2023	25/11/2022	17/11/2026	**$97.886.715,8**
Estabilidad y calidad de la Obra	39-44-101144506 Anexo 7	23/10/2023	5 años a partir del acta de recibo		**$293.660.147,4**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	39-40-101038115 Anexo 7	17/11/2023	25/11/2022	31/12//2023	**$232.000.000**

Municipio de San Vicente de Chucurí

Según la CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	**CONDICIÓN**

Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia del contrato y cuatro meses mas	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez (10%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la entrega y recibo final de la obra	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI con NIT 800.099.829-6
Valor	300 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. y 2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: *Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. 438-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra de viene de la citada entidad, se solicitó al municipio de San Vicente de Chucuri realizar la respectiva modificación al documento dando cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones del convenio 1816-2021.*

Para el presente informe y al cierre del mismo, se relaciona anexo a las pólizas ajustado a la prorroga No1 y se actualiza el valor asegurado de la póliza de responsabilidad civil. Se encuentra pendiente remitir póliza ajustada a la prorroga No2 al contrato de obra.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA				
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**	**VALOR**

			FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Cumplimiento de Contrato	96-44-101178175 Anexo 5	25/09/2023	10/03/2023	28/03/2024	**$449.497.140,4**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	96-44-101178175 Anexo 5	25/09/2023	10/03/2023	28/11/2026	**$224.748.570**
Estabilidad y Calidad de la obra	96-44-101178175 Anexo 5	25/09/2023	5 años a partir del acta de recibo final		**$674.245.710,6**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	96-40-101062948 Anexo 6	25/09/2023	10/03/2022	28/11/2023	**$348.000.000**

Municipio de Suaita

Según la CLÁUSULA 15. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Suaita identificado con NIT 890.204.985-5		
Amparo, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (20%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.

	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la fecha en que la entidad recibe a satisfacción la obra	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y		

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Suaita identificado con NIT 890.204.985-5
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	300 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Suaita identificado con NIT 890.204.985-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Nota: *Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. 182-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra de viene de la citada entidad, el municipio de Suaita realizó la respectiva modificación al documento dando cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones del convenio 1772-2021, mediante Modificatorio No.1 al contrato; adicionalmente, en este documento se suscribió la cesión total del contrato.*

Considerando lo anteriormente mencionado, para el presente informe se adjuntan pólizas iniciales de la UNIÓN TEMPORAL PLACA HUELLAS COLRURAL SUAITA como cesionario del contrato de obra. Se cuenta con las pólizas actualizadas al acta

de inicio, al cierre del presente informe no se ha hecho entrega del acta de aprobación de las pólizas según las prórrogas al contrato de obra hasta el 30 de septiembre de 2023 por parte de la entidad contratante. Por lo anterior, continua pendiente la información para complementarla en el siguiente informe.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	B-100033618 Anexo 0	22/02/2023	15/02/2023	15/11/2023	**$64.721.014,8**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	B-100033618 Anexo 0	22/02/2023	15/02/2023	15/05/2026	**$64.721.014,8**
Estabilidad de la Obra	B-100033618 Anexo 0	22/02/2023	15/05/2023	15/05/2028	**$64.721.014,8**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	B-100008318 Anexo 0	22/02/2023	15/02/2023	15/05/2023	**$348.000.000**

Municipio de Sucre

Según la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Articulo 2.2.1.2.3.f .2 del Decreto l082 de 2015, a saber (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado beneficiario	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCRE identificada con NIT 890210883-7		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato.	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato 2.2.1.2.3.2.14 del Decreto 1082 de 2015
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato 2.2.1.2.3.1.14 del

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	nacional para la ejecución del contrato.		Decreto 1082 de 2015
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra. Estabilidad y calidad Del valor final de las obras con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra. Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas satisfacción correspondientes a las actividades de mantenimiento periódico por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de estas obras, con vigencia de (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra, Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios de diseños, cuando aplique por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación . Definida de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios de diseños.	Por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Asegurado	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCRE identificada con NIT 890210883-7
Valor	Doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMLMV.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y el municipio de Sucre, Santander identificado con NIT 890.210.883-7
Amparo	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3o del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 20'15.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Nota: *Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. LP-002-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra de viene de la citada entidad, se solicitó al municipio de Sucre realizar la respectiva modificación al documento dando cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones del convenio 1868-2021.*

Para el presente informe se relacionan las pólizas iniciales con la inclusión del INVIAS como beneficiario; al cierre del mismo, se cuenta con las pólizas ajustadas al acta de inicio aprobadas por la entidad contratante y entregada a la interventoría, por lo tanto, se actualiza la información para complementarla en el siguiente informe.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	B-100029914 Anexo 1	15/02/2023	27/01/2023	01/05/2024	**$270.000.000**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	B-100029914 Anexo 1	15/02/2023	27/01/2023	31/12/2026	**$540.000.000**
Estabilidad de la Obra	B-100029914 Anexo 1	15/02/2023	31/12/2023	31/12/2028	**$810.000.000**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	B-100007074 Anexo 1	15/02/2023	14/10/2022	31/12/2023	**$200.000.000**

Municipio de Vélez

Según la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Articulo 2.2.1.2.3.f .2 del Decreto l082 de 2015, a saber (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado beneficiario	Municipio de Vélez identificado con NIT 890.205.677-6 Instituto Nacional de Vías – INVIAS NIT 800.215.807-2		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	Del 10% del valor total del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.	El valor de esta garantía debe ser el CIEN POR CIENTO (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Del 20% del valor total del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Del 30% del valor total del contrato.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista		

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado	Municipio de Vélez identificado con NIT 890.205.677-6 Instituto Nacional de Vías INVIAS NIT 800.215.807-2
Valor	Trescientos (300) SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1500) SMLMV. E inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMLMV
Beneficiarios	Terceros afectados y el municipio de Vélez con NIT 890.205.677-6 Instituto Nacional de Vías – INVIAS NIT. 800.215.807-2
Amparo	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3o del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 20'15.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Para el presente informe se relacionan las pólizas ajustadas al acta de inicio aprobadas por la entidad contratante y entregada a la interventoría.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	I-100015835 Anexo 1	14/04/2023	03/02/2023	03/08/2024	**$208.278.637,4**
Buen manejo del anticipo	I-100015835 Anexo 1	14/04/2023	03/02/2023	03/08/2024	**$416.557.274,8**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	I-100015835 Anexo 1	14/04/2023	03/02/2023	03/02/2027	**$416.557.274,8**
Estabilidad de la Obra	I-100015835 Anexo 1	14/04/2023	03/02/2024	03/02/2029	**$624.835.912,2**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					

Predios Labores y Operaciones	I-100003618 Anexo 1	14/04/2023	03/10/2022	03/02/2024	**$300.000.000**

1.11. PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO PARA EL CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre el **01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023** no se tramitaron procesos de sanción.

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES

1.12. CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el **01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023** se relaciona a continuación la correspondencia enviada por parte de Interventoría.

OFICIO No.	FECHA	ENTIDAD DESTINO	ASUNTO	MUNICIPIO
1816-2021	01/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No24 Cto 438-2022 - Convenio 1816-2021	SAN VICENTE DE CHUCURI
1802-2021	01/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No19 Cto 209-2022 - Convenio 1802-2021	CARMEN DE CHUCURI
1886-2021	01/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No24 Cto 233-2022 - Convenio 1886-2021	PUERTO WILCHES
1756-2021	02/10/2023	CONTRATISTA	Seguimiento Ambiental obras de "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	ALBANIA
1093-2022	02/10/2023	INVIAS	Solicitud comprobantes de ingreso	INTERVENTORIA
1941-2021	02/10/2023	CONTRATISTA	Aprobacion del plan de calidad y de insepccion y ensayo	BARBOSA
1839-2021	02/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No17 Cto CO1.PCCNTR.4753544 - Convenio 1839-2021	PIEDECUESTA
1802-2021	02/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta correo electrónico, asunto: CIERRE TOTAL DE LA VÍA BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA	CARMEN DE CHUCURI

OFICIO No.	FECHA	ENTIDAD DESTINO	ASUNTO	MUNICIPIO
1093-2022	03/10/2023	INVIAS	Seguimiento a 11 Contratos de Obra con corte a 28 de septiembre de 2023	INTERVENTORIA
1811-2021	03/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta oficio OF.2023.10.02-07 Cto 00-294 - Convenio 1811-2021	LEBRIJA
1811-2021	03/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No14 Cto 00-294 - Convenio 1811-2021	LEBRIJA
1802-2021	03/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta Acta Parcial Cto 209-2022 - Convenio 1802-2021	CARMEN DE CHUCURI
2026-2021	04/10/2023	CONTRATISTA	Solicitud de información reinicio de actividades Cto COP-010-2022 - Convenio 2026-2021	SAN GIL
1802-2021	04/10/2023	CONTRATISTA Y MPIO	Ausencia de personal en campo Cto 209-2022 - Convenio 1802-2021	CARMEN DE CHUCURI
2026-2021	04/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta prorroga a la suspensión No1 Cto COP-010-2022 - Convenio 2026-2021	SAN GIL
1802-2021	04/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta oficio 037 Cto 209-2022 - Convenio 1802-2021	CARMEN DE CHUCURI
1093-2022	05/10/2023	INVIAS	Entrega de documentos personal de Interventoría-Residente.	INTERVENTORIA
1802-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Alcance oficio 1196-2022 Observaciones Acta Parcial Cto 209-2022 - Convenio 1802-2021	CARMEN DE CHUCURI
1756-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	FALTA DE MATERIAL EN OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA VEREDA POTREROS	ALBANIA
1772-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra_Suaita	SUAITA
1941-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra_Barbosa	BARBOSA
1816-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Remisión acta de comité	SAN VICENTE DE CHUCURI
1802-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra, en el marco del Manual de interventoría del INVIAS vigente.	CARMEN DE CHUCURI
1811-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra, en el marco del Manual de interventoría del INVIAS vigente.	LEBRIJA
1839-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra, en el marco del Manual de interventoría del INVIAS vigente.	PIEDECUESTA
1886-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra, en el marco del Manual de interventoría del INVIAS vigente.	PUERTO WILCHES
1816-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra, en el marco del Manual de interventoría del INVIAS vigente.	SAN VICENTE DE CHUCURI

OFICIO No.	FECHA	ENTIDAD DESTINO	ASUNTO	MUNICIPIO
1839-2021	06/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta Balance de cantidades OF-VR-092-2023	PIEDECUESTA
1802-2021	06/10/2023	CONTRATISTA	Balance de cantidades	CARMEN DE CHUCURI
1756-2021	06/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra en el marco del manual de interventoría del INVIAS vigente_Albania	ALBANIA
1868-2021	06/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra en el marco del manual de interventoría del INVIAS vigente_Sucre	SUCRE
1892-2021	06/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra en el marco del manual de interventoría del INVIAS vigente_Velez	VELEZ
2026-2021	09/10/2023	CONTRATISTA	CT PAGA V5 Cto COP-010-2022 - Convenio 2026-2021	SAN GIL
2026-2021	09/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No16 Cto COP-010-2022 - Convenio 2026-2021	SAN GIL
1839-2021	09/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No18 Cto CO1.PCCNTR.4753544 - Convenio 1839-2021	PIEDECUESTA
1886-2021	10/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No25 Cto 233-2022 - Convenio 1886-2021	PUERTO WILCHES
1811-2021	10/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No15 Cto 00-294 - Convenio 1811-2021	LEBRIJA
1802-2021	10/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No20 Cto 209-2022 - Convenio 1802-2021	CARMEN DE CHUCURI
1093-2022	11/10/2023	INVIAS	Seguimiento a 11 Contratos de Obra con corte a 5 de octubre de 2023	INTERVENTORIA
1802-2021	11/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité	CARMEN DE CHUCURI

1.13. DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el **01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023** relaciona a continuación la correspondencia recibida por parte de Interventoría.

CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA	RADICADO POR	ASUNTO	MUNICIPIO
Rec 870	02/10/2023	CONTRATISTA	SEGUNDA ENTREGA RESOLUCIÓN CIERRE VIAL	LEBRIJA
Rec 871	02/10/2023	CONTRATISTA	VENTANA TRAMO 3	PIEDECUESTA
Rec 872	02/10/2023	CONTRATISTA	DESCARGOS SOBRE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	LEBRIJA

CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA	RADICADO POR	ASUNTO	MUNICIPIO
Rec 873	02/10/2023	CONTRATISTA	COMUNICADO EMERGENCIA PERDIDA DE CORREDOR VIAL	LEBRIJA
Rec 874	03/10/2023	CONTRATISTA	AFECTACIONES VIA DE ACCESO MATERIAL	VELEZ
Rec 875	03/10/2023	MUNICIPIO-CONTRATISTA	CIERRE TOTAL DE LA VÍA BUCARAMANGA-BARRANCABERMEJA	CARMEN DE CHUCURI
Rec 876	04/10/2023	CONTRATISTA	Oficio 036 de 2023, Emergencia Vial	CARMEN DE CHUCURI
Rec 877	04/10/2023	MUNICIPIO	Informe conclusiones Jurídicas - Revisión y ajuste precios	PUERTO WILCHES
Rec 878	04/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta oficio 1198-2022	CARMEN DE CHUCURI
Rec 879	04/10/2023	CONTRATISTA	ENTREGA DE BALANCE DE CANTIDADES 3860,35 m PLACA HUELLA	PIEDECUESTA
Rec 880	05/10/2023	CONTRATISTA	Hoja de vida residente de obra	CARMEN DE CHUCURI
Rec 881	05/10/2023	INVIAS	Resultado Radicación de Solicitud	-
Rec 882	05/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta al correo que le antecede PRORROGA SUSPENCION	SANGIL
Rec 883	05/10/2023	MUNICIPIO	Envio documentacion pendiente	SAN VICENTE DE CHUCURI
Rec 884	05/10/2023	CONTRATISTA	SOLITUD COMUNIDAD TRAMO -16.	LEBRIJA
Rec 885	06/10/2023	CONTRATISTA	INFORME DE MODELADO DE TRAMO No. 5	PIEDECUESTA
Rec 886	06/10/2023	MUNICIPIO	Reinicio COP-010-2022	SANGIL
Rec 887	07/10/2023	CONTRATISTA	ENTREGA DOCUMENTACIÓN BÁSICA PARA EL INGRESO DEL PERSONAL	LEBRIJA
Rec 888	07/10/2023	CONTRATISTA	ENTREGA FLUJO DE CAJA	LEBRIJA
Rec 889	09/10/2023	MUNICIPIO	Prórroga No.2	ALBANIA
Rec 890	09/10/2023	CONTRATISTA	AFECTACIONES VIA DE ACCESO MATERIAL	VELEZ
Rec 891	09/10/2023	MUNICIPIO	Solicitud de revisión y concepto referente al balance de cantidades e ítems no previstos	PIEDECUESTA
Rec 892	10/10/2023	CONTRATISTA	BALANCE CONTRATO DE OBRA 167 DE 2022	VELEZ
Rec 893	10/10/2023	CONTRATISTA	RETIRO DE CERRAMIENTO TRAMO 5	PIEDECUESTA
Rec 894	10/10/2023	INVIAS	Prorroga suspensión	SAN GIL
Rec 895	10/10/2023	EDGAR LARA	SOPORTE DEVOLUCION RENDIMIENTOS CONVENIO	SAN GIL
Rec 896	11/10/2023	CONTRATISTA	PRORROGA EN TIEMPO No.02, ACTUALIZACION DE GARANTIAS	ALBANIA
Rec 897	11/10/2023	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Re: 1222-2022 Acta de comité No20 Cto 209-2022	CARMEN DE CHUCURI

CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA	RADICADO POR	ASUNTO	MUNICIPIO
Rec 898	11/10/2023	MUNICIPIO	CITACION Y TRANSLADO ELEMENTOS PROBATORIOS CONTRATO 294-2023	LEBRIJA
Rec 899	11/10/2023	MUNICIPIO	Documentos pendientes y corregidos	SANGIL
Rec 900	11/10/2023	CONTRATISTA	Solicitud de Prorroga No 03 Ajustada	SANGIL
Rec 901	11/10/2023	CONTRATISTA	Reprogramacion Prorroga No 02 y Programa de Inversiones	SANGIL
Rec 902	12/10/2023	CONTRATISTA	Cuenta de Cobro No 01	SANGIL
Rec 903	13/10/2023	CONTRATISTA	Oficio Remisorio	CARMEN DE CHUCURI
Rec 904	13/10/2023	CONTRATISTA	Hojas de vida prof. apoyo	CARMEN DE CHUCURI
Rec 905	13/10/2023	CONTRATISTA	MODIFICACION CANTIDADES DE OBRA E INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS	VELEZ
Rec 906	13/10/2023	CONTRATISTA	Concepto Ministerio de Trabajo	CARMEN DE CHUCURI
Rec 907	15/10/2023	CONTRATISTA	BALANCE CON MEMORIAS	SUCRE
Rec 908	16/10/2023	CONTRATISTA	ACTAS DE VECINDAD ALCANTARILLAS	LEBRIJA
Rec 909	16/10/2023	CONTRATISTA	EQUIPO MÍNIMO	LEBRIJA
Rec 910	17/10/2023	CONTRATISTA	RESPUESTA OFICIO 1244-2022	PIEDECUESTA
Rec 911	17/10/2023	CONTRATISTA	ENTREGA DE RESOLUCION DE AMPLIACION DEL CIERRE DE VIA	PIEDECUESTA
Rec 912	17/10/2023	MUNICIPIO	RESOLUCION 126 DE 2023	LEBRIJA
Rec 913	17/10/2023	CONTRATISTA	Solicitud de Modificación Contrato	SUCRE
Rec 914	18/10/2023	CONTRATISTA	ENTREGABLE PAGA V5 contrato 209-2022	CARMEN DE CHUCURI
Rec 915	18/10/2023	MUNICIPIO	APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	LEBRIJA
Rec 916	18/10/2023	CONTRATISTA	REMISION INFORME MENSUAL N4 Y N5 DEL PAGA AJUSTADO	SUAITA
Rec 917	19/10/2023	MUNICIPIO	Devolución de los rendimientos financieros	LEBRIJA
Rec 918	19/10/2023	CONTRATISTA	REUNIÓN REQUERIDA POR R/L SUPROCON	CARMEN DE CHUCURI
Rec 919	19/10/2023	CONTRATISTA	Remision PAGA V5	CARMEN DE CHUCURI
Rec 920	19/10/2023	CONTRATISTA	Documento ajustado con la fecha de la prorroga No 02.	SANGIL
Rec 921	20/10/2023	CONTRATISTA	SUBSANACIONES BALANCE PRESUPUESTAL	LEBRIJA
Rec 922	21/10/2023	CONTRATISTA	DOCUMENTOS ACTA PARCIAL No. 01	PIEDECUESTA
Rec 923	22/10/2023	CONTRATISTA	SUBSANACIONES PROGRAMA DE OBRA	LEBRIJA

CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA	RADICADO POR	ASUNTO	MUNICIPIO
Rec 924	23/10/2023	CONTRATISTA	FORMATOS MEPI -MN1 (7 Y 12)	SAN VICENTE DE CHUCURI
Rec 925	24/10/2023	CONTRATISTA	DOCUMENTOS PARA FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	PIEDECUESTA
Rec 926	24/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta requerimiento 1279-2022	VELEZ
Rec 927	24/10/2023	MUNICIPIO	SEGUNDO REQUERIMIENTO PREVIO A LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	CARMEN DE CHUCURI
Rec 928	24/10/2023	CONTRATISTA	"ACTA 2"	VELEZ
Rec 929	25/10/2023	MUNICIPIO	RENDIMIENTOS SEPTIEMBRE	SUAITA
Rec 930	25/10/2023	MUNICIPIO	Inclusión de alcantarilla	LEBRIJA
Rec 931	25/10/2023	CONTRATISTA	Entrega Plan de Contingencia	PIEDECUESTA
Rec 932	26/10/2023	CONTRATISTA	Socavaciones estructura de conformación de la placa huella del contrato de la referencia.	BARBOSA
Rec 933	26/10/2023	CONTRATISTA	Observación acta de comité 26-10-2023	CARMEN DE CHUCURI
Rec 934	27/10/2023	CONTRATISTA	Radicacion de acta de cobro N°2 CORRECIONES	VELEZ
Rec 935	27/10/2023	CONTRATISTA	Difilcutades en el ingreso de material	VELEZ
Rec 936	27/10/2023	MUNICIPIO	Informe de Análisis y Conclusiones Jurídicas	PUERTO WILCHES
Rec 937	27/10/2023	MUNICIPIO	Pronunciamiento Final Solicitud de Ajuste de Precios COP 233-2022	PUERTO WILCHES
Rec 938	29/10/2023	CONTRATISTA	SOLICITUD REUNIÓN	LEBRIJA
Rec 939	29/10/2023	CONTRATISTA	ACTA DE VECINDAD	LEBRIJA
Rec 940	30/10/2023	CONTRATISTA	Oficio reunion	BARBOSA
Rec 941	30/10/2023	CONTRATISTA	Oficio Reunion contrato Obra 142 – 2022.	BARBOSA
Rec 942	30/10/2023	CONTRATISTA	Solicitud de adición en tiempo	PIEDECUESTA
Rec 943	30/10/2023	CONTRATISTA	Estado actual de la carretra y dificultades en el ingreso de material	VELEZ
Rec 944	30/10/2023	MUNICIPIO	DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE SEPTIEMBRE	SUCRE
Rec 945	31/10/2023	MUNICIPIO	Reunión presencial Seguimiento y ejecución de convenios	SANGIL
Rec 946	31/10/2023	CONTRATISTA	ENTREGA DE PROGAMACION PLAN DE CONTINGENCIA	PIEDECUESTA
Rec 947	31/10/2023	CONTRATISTA	ENTREGA DE PROGAMACION PLAN DE CONTINGENCIA	PIEDECUESTA
Rec 948	31/10/2023	CONTRATISTA	PAGA - El Carmen de Chucurí	CARMEN DE CHUCURI

Nota: *De conformidad con las responsabilidades dada por la Ley 1474 de 2011 y las normas vigentes sobre la materia, el seguimiento al contrato de obra lo realiza la interventoría. (cuando aplique)*

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

2.1. INFORMACIÓN GENERAL

El 25 de octubre de 2022 se dio acta de inicio al Contrato 1093 de 2022, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y el CONSORCIO VIAL 197, el cual tiene por objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

A continuación, se presenta la información general del Contrato:

CONCURSO DE MÉRITOS:	**CMA-DTE-SEP-197-2021**		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	1093 de 2022		
FECHA DEL CONTRATO:	26 DE JULIO DE 2022		
CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS	NIT:	800.215.807-2
INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL 197	NIT:	901.602.315-7
REPRESENTANTE LEGAL:	EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN	C.C:	79.483.4532
CONFORMACIÓN:	N/A		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.		
FECHA DE INICIO:	25 DE OCTUBRE DE 2022	No. de Oficio:	N/A
VALOR INICIAL:	$ 2.823.999.464,00 incluido IVA.		
VALOR ADICIONES:	N/A		
VALOR ACTUAL:	$ 2.823.999.464,00		
ANTICIPO ENTREGADO:	$ 459.749.600		
PLAZO INICIAL:	HASTA 31 DE MAYO DE 2024		

SUSPENSIÓN NO.1	23/12/2022
REINICIO NO.1	24/01/2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	30/06/2024

2.2. ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 94622 del 21 de febrero de 2022 y 148523 del 14 de febrero de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $40.000.000,00 y $1.450.000.000 respectivamente así:

Disponibilidad Presupuestal			
RUBRO	**FUENTE**	**RECURSO**	**VALOR**
C-2402-0600-12-0-2402041-02	Nación 11		$ 40.000.000,00
C-2402-0600-12-0-2402041-02	Nación 11		$1.450.000.000,00
Recursos del Contrato de Interventoría			
CONCEPTO		**VALOR**	
Subtotal costo básico de Interventoría		$	2,373,108,793
IVA (19%)		$	450,890,671
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$	2.823.999.464,00

2.3. ACTAS DE COSTOS TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO

Se relaciona la presenta acta de costos presentada por interventoría que comprende entre el **01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023** para tramite por parte de INVIAS.

DESCRIPCIÓN	**VALOR BÁSICO**	**IVA**	**VALOR AMORTIZADO**	**VALOR FACTURADO**
Acta Mensual de Costos No. 13	$184.475.935	$ 35.050.428	$ -	$ 219.526.363

2.4. AVANCE DEL CONTRATO

De los once (11) municipios a cargo por esta interventoría – LOTE 7, todos cuentan con contrato de obra, y acta de inicio, se resume a continuación las actividades realizadas por parte de esta interventoría:

- ✓ Revisión de la información topográfica y complementación a los estudios y diseños por parte de los contratistas.
- ✓ Revisión de la documentación inicial.
- ✓ Revisión a ajuste a estudios y diseños

Actividades del área ambiental

A fecha de corte del presente informe se realizó solicitud a los contratistas con respecto a la documentación requerida para el proyecto. Se recibió documento PAGA por parte de los 11 municipios (Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez), se hace la observación que a la fecha se encuentran aprobados los documento PAGA de los municipios de Barbosa, Suaita, Vélez, Piedecuesta y San Vicente, y fueron remitidos al Instituto Nacional de Vías para verificación.

Actividades del área social

A fecha de corte del presente informe se han realizado socializaciones con la comunidad en los 11 municipios a cargo de esta interventoría, los contratistas se encuentran remitiendo documentación inicial paralelamente a la ejecución en campo.

Actividades del área de seguridad y salud en el trabajo

A fecha de corte del presente informe se ha requerido información a los diferentes contratistas con respecto al ingreso de personal, instalaciones provisionales, programa de generación de empleo, maquinaria mínima, entre otros, se realizó revisión de documentación inicial remitida por los contratistas.

2.5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

Inversión ejecutada	$1.252.100.840,00	44.34%

2.6. ACTAS DE MODIFICACIÓN DE COSTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.
N.A	N.A

2.7. ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACIÓN No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACIÓN
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

2.8. ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
NA	N.A	NA	NA

2.9. ESTADO GARANTÍAS CONTRACTUALES

A continuación, se relaciona de forma consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobados por el Instituto en desarrollo del contrato:

ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: SUSPENSIÓN N°1

FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: 23/12/2022

MEMORANDO DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS: Garantía de cumplimiento N 101140344 Actualización según acta de inicio con texto aclaratorio Anexo 5

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS: 30/01/2023

POLIZAS ACTUALIZADAS: SI X O NO _

CONTROL DE PÓLIZAS SEGUROS DEL ESTADO SA Póliza de Cumplimiento				
Amparos	**Valor Asegurado**	**Póliza No. Anexo No.**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
Cumplimiento	$ 282,399,946.40	45-44-101140344 Anexo 9	25/10/2022	01/03/2025
Buen Manejo Anticipo	$ 564,799,892.80	45-44-101140344 Anexo 9	25/10/2022	01/03/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales.	$564,799,892.80	45-44-101140344 Anexo 9	25/10/2022	30/08/2029
Calidad del Servicio	$847,199,839.20	45-44-101140344 Anexo 9	30/08/2024	30/08/2029

2.10. PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
1	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

2.11. CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO

OFICIO No.	FECHA	ENTIDAD DESTINO	ASUNTO	MUNICIPIO
1816-2021	01/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No24 Cto 438-2022 - Convenio 1816-2021	SAN VICENTE DE CHUCURI
1802-2021	01/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No19 Cto 209-2022 - Convenio 1802-2021	CARMEN DE CHUCURI
1886-2021	01/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No24 Cto 233-2022 - Convenio 1886-2021	PUERTO WILCHES
1756-2021	02/10/2023	CONTRATISTA	Seguimiento Ambiental obras de "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	ALBANIA
1093-2022	02/10/2023	INVIAS	Solicitud comprobantes de ingreso	INTERVENTORIA
1941-2021	02/10/2023	CONTRATISTA	Aprobacion del plan de calidad y de insepccion y ensayo	BARBOSA
1839-2021	02/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No17 Cto CO1.PCCNTR.4753544 - Convenio 1839-2021	PIEDECUESTA
1802-2021	02/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta correo electrónico, asunto: CIERRE TOTAL DE LA VÍA BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA	CARMEN DE CHUCURI
1093-2022	03/10/2023	INVIAS	Seguimiento a 11 Contratos de Obra con corte a 28 de septiembre de 2023	INTERVENTORIA
1811-2021	03/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta oficio OF.2023.10.02-07 Cto 00-294 - Convenio 1811-2021	LEBRIJA
1811-2021	03/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No14 Cto 00-294 - Convenio 1811-2021	LEBRIJA
1802-2021	03/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta Acta Parcial Cto 209-2022 - Convenio 1802-2021	CARMEN DE CHUCURI
2026-2021	04/10/2023	CONTRATISTA	Solicitud de información reinicio de actividades Cto COP-010-2022 - Convenio 2026-2021	SAN GIL
1802-2021	04/10/2023	CONTRATISTA Y MPIO	Ausencia de personal en campo Cto 209-2022 - Convenio 1802-2021	CARMEN DE CHUCURI
2026-2021	04/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta prorroga a la suspensión No1 Cto COP-010-2022 - Convenio 2026-2021	SAN GIL

OFICIO No.	FECHA	ENTIDAD DESTINO	ASUNTO	MUNICIPIO
1802-2021	04/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta oficio 037 Cto 209-2022 - Convenio 1802-2021	CARMEN DE CHUCURI
1093-2022	05/10/2023	INVIAS	Entrega de documentos personal de Interventoría-Residente.	INTERVENTORIA
1802-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Alcance oficio 1196-2022 Observaciones Acta Parcial Cto 209-2022 - Convenio 1802-2021	CARMEN DE CHUCURI
1756-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	FALTA DE MATERIAL EN OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA VEREDA POTREROS	ALBANIA
1772-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra_Suaita	SUAITA
1941-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra_Barbosa	BARBOSA
1816-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Remisión acta de comité	SAN VICENTE DE CHUCURI
1802-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra, en el marco del Manual de interventoría del INVIAS vigente.	CARMEN DE CHUCURI
1811-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra, en el marco del Manual de interventoría del INVIAS vigente.	LEBRIJA
1839-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra, en el marco del Manual de interventoría del INVIAS vigente.	PIEDECUESTA
1886-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra, en el marco del Manual de interventoría del INVIAS vigente.	PUERTO WILCHES
1816-2021	05/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra, en el marco del Manual de interventoría del INVIAS vigente.	SAN VICENTE DE CHUCURI
1839-2021	06/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta Balance de cantidades OF-VR-092-2023	PIEDECUESTA
1802-2021	06/10/2023	CONTRATISTA	Balance de cantidades	CARMEN DE CHUCURI
1756-2021	06/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra en el marco del manual de interventoría del INVIAS vigente_Albania	ALBANIA
1868-2021	06/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra en el marco del manual de interventoría del INVIAS vigente_Sucre	SUCRE
1892-2021	06/10/2023	CONTRATISTA	Lineamientos para elaboración cierre ambiental de obra en el marco del manual	VELEZ

OFICIO No.	FECHA	ENTIDAD DESTINO	ASUNTO	MUNICIPIO
			de interventoría del INVIAS vigente_Velez	
2026-2021	09/10/2023	CONTRATISTA	CT PAGA V5 Cto COP-010-2022 - Convenio 2026-2021	SAN GIL
2026-2021	09/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No16 Cto COP-010-2022 - Convenio 2026-2021	SAN GIL
1839-2021	09/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No18 Cto CO1.PCCNTR.4753544 - Convenio 1839-2021	PIEDECUESTA
1886-2021	10/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No25 Cto 233-2022 - Convenio 1886-2021	PUERTO WILCHES
1811-2021	10/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No15 Cto 00-294 - Convenio 1811-2021	LEBRIJA
1802-2021	10/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité No20 Cto 209-2022 - Convenio 1802-2021	CARMEN DE CHUCURI
1093-2022	11/10/2023	INVIAS	Seguimiento a 11 Contratos de Obra con corte a 5 de octubre de 2023	INTERVENTORIA
1802-2021	11/10/2023	CONTRATISTA	Acta de comité	CARMEN DE CHUCURI

2.12. DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO

CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA	RADICADO POR	ASUNTO	MUNICIPIO
Rec 870	02/10/2023	CONTRATISTA	SEGUNDA ENTREGA RESOLUCIÓN CIERRE VIAL	LEBRIJA
Rec 871	02/10/2023	CONTRATISTA	VENTANA TRAMO 3	PIEDECUESTA
Rec 872	02/10/2023	CONTRATISTA	DESCARGOS SOBRE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	LEBRIJA
Rec 873	02/10/2023	CONTRATISTA	COMUNICADO EMERGENCIA PERDIDA DE CORREDOR VIAL	LEBRIJA
Rec 874	03/10/2023	CONTRATISTA	AFECTACIONES VIA DE ACCESO MATERIAL	VELEZ
Rec 875	03/10/2023	MUNICIPIO-CONTRATISTA	CIERRE TOTAL DE LA VÍA BUCARAMANGA-BARRANCABERMEJA	CARMEN DE CHUCURI
Rec 876	04/10/2023	CONTRATISTA	Oficio 036 de 2023, Emergencia Vial	CARMEN DE CHUCURI
Rec 877	04/10/2023	MUNICIPIO	Informe conclusiones Jurídicas - Revisión y ajuste precios	PUERTO WILCHES
Rec 878	04/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta oficio 1198-2022	CARMEN DE CHUCURI
Rec 879	04/10/2023	CONTRATISTA	ENTREGA DE BALANCE DE CANTIDADES 3860,35 m PLACA HUELLA	PIEDECUESTA
Rec 880	05/10/2023	CONTRATISTA	Hoja de vida residente de obra	CARMEN DE CHUCURI
Rec 881	05/10/2023	INVIAS	Resultado Radicación de Solicitud	-

CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA	RADICADO POR	ASUNTO	MUNICIPIO
Rec 882	05/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta al correo que le antecede PRORROGA SUSPENCION	SANGIL
Rec 883	05/10/2023	MUNICIPIO	Envio documentacion pendiente	SAN VICENTE DE CHUCURI
Rec 884	05/10/2023	CONTRATISTA	SOLITUD COMUNIDAD TRAMO -16.	LEBRIJA
Rec 885	06/10/2023	CONTRATISTA	INFORME DE MODELADO DE TRAMO No. 5	PIEDECUESTA
Rec 886	06/10/2023	MUNICIPIO	Reinicio COP-010-2022	SANGIL
Rec 887	07/10/2023	CONTRATISTA	ENTREGA DOCUMENTACIÓN BÁSICA PARA EL INGRESO DEL PERSONAL	LEBRIJA
Rec 888	07/10/2023	CONTRATISTA	ENTREGA FLUJO DE CAJA	LEBRIJA
Rec 889	09/10/2023	MUNICIPIO	Prórroga No.2	ALBANIA
Rec 890	09/10/2023	CONTRATISTA	AFECTACIONES VIA DE ACCESO MATERIAL	VELEZ
Rec 891	09/10/2023	MUNICIPIO	Solicitud de revisión y concepto referente al balance de cantidades e ítems no previstos	PIEDECUESTA
Rec 892	10/10/2023	CONTRATISTA	BALANCE CONTRATO DE OBRA 167 DE 2022	VELEZ
Rec 893	10/10/2023	CONTRATISTA	RETIRO DE CERRAMIENTO TRAMO 5	PIEDECUESTA
Rec 894	10/10/2023	INVIAS	Prorroga suspensión	SAN GIL
Rec 895	10/10/2023	EDGAR LARA	SOPORTE DEVOLUCION RENDIMIENTOS CONVENIO	SAN GIL
Rec 896	11/10/2023	CONTRATISTA	PRORROGA EN TIEMPO No.02, ACTUALIZACION DE GARANTIAS	ALBANIA
Rec 897	11/10/2023	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Re: 1222-2022 Acta de comité No20 Cto 209-2022	CARMEN DE CHUCURI
Rec 898	11/10/2023	MUNICIPIO	CITACION Y TRANSLADO ELEMENTOS PROBATORIOS CONTRATO 294-2023	LEBRIJA
Rec 899	11/10/2023	MUNICIPIO	Documentos pendientes y corregidos	SANGIL
Rec 900	11/10/2023	CONTRATISTA	Solicitud de Prorroga No 03 Ajustada	SANGIL
Rec 901	11/10/2023	CONTRATISTA	Reprogramacion Prorroga No 02 y Programa de Inversiones	SANGIL
Rec 902	12/10/2023	CONTRATISTA	Cuenta de Cobro No 01	SANGIL
Rec 903	13/10/2023	CONTRATISTA	Oficio Remisorio	CARMEN DE CHUCURI
Rec 904	13/10/2023	CONTRATISTA	Hojas de vida prof. apoyo	CARMEN DE CHUCURI
Rec 905	13/10/2023	CONTRATISTA	MODIFICACION CANTIDADES DE OBRA E INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS	VELEZ
Rec 906	13/10/2023	CONTRATISTA	Concepto Ministerio de Trabajo	CARMEN DE CHUCURI
Rec 907	15/10/2023	CONTRATISTA	BALANCE CON MEMORIAS	SUCRE

CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA	RADICADO POR	ASUNTO	MUNICIPIO
Rec 908	16/10/2023	CONTRATISTA	ACTAS DE VECINDAD ALCANTARILLAS	LEBRIJA
Rec 909	16/10/2023	CONTRATISTA	EQUIPO MÍNIMO	LEBRIJA
Rec 910	17/10/2023	CONTRATISTA	RESPUESTA OFICIO 1244-2022	PIEDECUESTA
Rec 911	17/10/2023	CONTRATISTA	ENTREGA DE RESOLUCION DE AMPLIACION DEL CIERRE DE VIA	PIEDECUESTA
Rec 912	17/10/2023	MUNICIPIO	RESOLUCION 126 DE 2023	LEBRIJA
Rec 913	17/10/2023	CONTRATISTA	Solicitud de Modificación Contrato	SUCRE
Rec 914	18/10/2023	CONTRATISTA	ENTREGABLE PAGA V5 contrato 209-2022	CARMEN DE CHUCURI
Rec 915	18/10/2023	MUNICIPIO	APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	LEBRIJA
Rec 916	18/10/2023	CONTRATISTA	REMISION INFORME MENSUAL N4 Y N5 DEL PAGA AJUSTADO	SUAITA
Rec 917	19/10/2023	MUNICIPIO	Devolución de los rendimientos financieros	LEBRIJA
Rec 918	19/10/2023	CONTRATISTA	REUNIÓN REQUERIDA POR R/L SUPROCON	CARMEN DE CHUCURI
Rec 919	19/10/2023	CONTRATISTA	Remision PAGA V5	CARMEN DE CHUCURI
Rec 920	19/10/2023	CONTRATISTA	Documento ajustado con la fecha de la prorroga No 02.	SANGIL
Rec 921	20/10/2023	CONTRATISTA	SUBSANACIONES BALANCE PRESUPUESTAL	LEBRIJA
Rec 922	21/10/2023	CONTRATISTA	DOCUMENTOS ACTA PARCIAL No. 01	PIEDECUESTA
Rec 923	22/10/2023	CONTRATISTA	SUBSANACIONES PROGRAMA DE OBRA	LEBRIJA
Rec 924	23/10/2023	CONTRATISTA	FORMATOS MEPI -MN1 (7 Y 12)	SAN VICENTE DE CHUCURI
Rec 925	24/10/2023	CONTRATISTA	DOCUMENTOS PARA FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	PIEDECUESTA
Rec 926	24/10/2023	CONTRATISTA	Respuesta requerimiento 1279-2022	VELEZ
Rec 927	24/10/2023	MUNICIPIO	SEGUNDO REQUERIMIENTO PREVIO A LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	CARMEN DE CHUCURI
Rec 928	24/10/2023	CONTRATISTA	"ACTA 2"	VELEZ
Rec 929	25/10/2023	MUNICIPIO	RENDIMIENTOS SEPTIEMBRE	SUAITA
Rec 930	25/10/2023	MUNICIPIO	Inclusión de alcantarilla	LEBRIJA
Rec 931	25/10/2023	CONTRATISTA	Entrega Plan de Contingencia	PIEDECUESTA
Rec 932	26/10/2023	CONTRATISTA	Socavaciones estructura de conformación de la placa huella del contrato de la referencia.	BARBOSA

CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA	RADICADO POR	ASUNTO	MUNICIPIO
Rec 933	26/10/2023	CONTRATISTA	Observación acta de comité 26-10-2023	CARMEN DE CHUCURI
Rec 934	27/10/2023	CONTRATISTA	Radicacion de acta de cobro N°2 CORRECIONES	VELEZ
Rec 935	27/10/2023	CONTRATISTA	Difilcutades en el ingreso de material	VELEZ
Rec 936	27/10/2023	MUNICIPIO	Informe de Análisis y Conclusiones Jurídicas	PUERTO WILCHES
Rec 937	27/10/2023	MUNICIPIO	Pronunciamiento Final Solicitud de Ajuste de Precios COP 233-2022	PUERTO WILCHES
Rec 938	29/10/2023	CONTRATISTA	SOLICITUD REUNIÓN	LEBRIJA
Rec 939	29/10/2023	CONTRATISTA	ACTA DE VECINDAD	LEBRIJA
Rec 940	30/10/2023	CONTRATISTA	Oficio reunion	BARBOSA
Rec 941	30/10/2023	CONTRATISTA	Oficio Reunion contrato Obra 142 – 2022.	BARBOSA
Rec 942	30/10/2023	CONTRATISTA	Solicitud de adición en tiempo	PIEDECUESTA
Rec 943	30/10/2023	CONTRATISTA	Estado actual de la carretra y dificultades en el ingreso de material	VELEZ
Rec 944	30/10/2023	MUNICIPIO	DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE SEPTIEMBRE	SUCRE
Rec 945	31/10/2023	MUNICIPIO	Reunión presencial Seguimiento y ejecución de convenios	SANGIL
Rec 946	31/10/2023	CONTRATISTA	ENTREGA DE PROGAMACION PLAN DE CONTINGENCIA	PIEDECUESTA
Rec 947	31/10/2023	CONTRATISTA	ENTREGA DE PROGAMACION PLAN DE CONTINGENCIA	PIEDECUESTA
Rec 948	31/10/2023	CONTRATISTA	PAGA - El Carmen de Chucurí	CARMEN DE CHUCURI

3. INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA O CONVENIO. (Debe ser conciso, breve, claro y preciso)

No se presentaron inconvenientes en el periodo

4. OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES EJECUTADAS COMO SUPERVISOR.

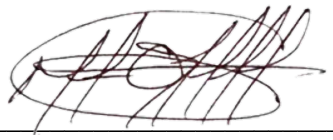
Se realizó apoyo en la revisión de documentos, actas de costos e informes derivados del contrato de interventoría No. 1093, y el cumplimiento de los comités de seguimiento en la ejecución de los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos Lote 7.

5. RECOMENDACIONES Y ACCIONES PARA SEGUIR QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO O CONVENIO

Mediante la ejecución de los proyectos objeto de Interventoría, se busca dar cumplimiento a las siguientes metas:

- ✓ Recuperar los niveles de servicio y capacidad vial de la carretera, para de esta forma ofrecer a la comunidad y a las regiones una infraestructura vial adecuada, de calidad aceptable.
- ✓ Coordinar con el Interventor del contrato, según el caso, el suministro oportuno de información y documentos generados en desarrollo del contrato.
- ✓ Efectuar visitas a los proyectos acorde a las necesidades de seguimiento con el fin de atender requerimientos que sean de su competencia.
- ✓ Ofrecer una infraestructura vial en buenas condiciones, que permita disminuir los costos de operación de los vehículos, reducir los tiempos de viaje, mejorar la comodidad para la circulación vehicular y reducir los niveles de accidentalidad.
- ✓ Apoyar el desarrollo de los procesos productivos que contribuyen a la generación de empleo y al intercambio comercial porque se estimula el crecimiento económico sostenido y la equidad social.
- ✓ A la fecha del presente informe todos los contratos de obra trabajan en actividades en campo. Se subsanaron las dificultades entre municipio, contratista e interventoría.
- ✓ Revisión de documentación ajuste a estudios y diseños, documentación entregada por los municipios adjudicados a la fecha.
- ✓ Revisión de la documentación inicial entregada por parte de la entidad contratante y contratista de obra, al igual que documentos necesarios por parte del INVIAS.
- ✓ Inspección en campo de las actividades ejecutadas por el contratista, cuantificación de cantidades, y controles de calidad.

Atentamente,



MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Matrícula Profesional No.011050785 CPITVC
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA
DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER